

MEDIO AMBIENTE

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/E5-0093/01/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0544-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca-Oaxaca, a 20 de abril de 2021

C. RAUL CANDIDO JOSÉ PÉREZ

APODERADO LEGAL DEL CONJUNTO-PREDIAL BUENAVISTA CONFORMADO POR LOS PREDIOS PARTICULARES "LAS GUACAMAYAS", "LAS AZUCENAS", "LOS ABUELOS", "EL MANANTIAL", "EL CUACHEPIL", "LOS JILGUEROS" Y "EL VENADO", UBICADOS EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, II, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 164 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, 44 fracción IX inciso d del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 14 de Enero de 2021, al dictamen jurídico positivo No. DFO-0069/2021 de fecha 12 de Marzo de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSES-0024-2021 de fecha 08 de Marzo de 2021, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. 3/N de fecha 17 de Diciembre de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
CONJUNTO PREDIAL BUENAVISTA 1	San Agustín Loxicha	Oaxaca	C. RAUL CANDIDO JOSÉ PÉREZ
CONFORMADO POR LOS PREDIOS PARTICULARES "LAS GUACAMAYAS", "LAS AZUCENAS", "LOS ABUELOS", "EL MANANTIAL", "EL CUACHEPIL", "LOS JILGUEROS" Y "EL VENADO"			

Ubicación geográfica

Datum WGS84

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL BUENAVISTA 1
CONFORMADO POR LOS PREDIOS PARTICULARES "LAS

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

1 de 8

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/P5-0093/01/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0542-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de abril de 2021

GUACAMAYAS, "LAS AZULENAS", "LOS ABUELOS", "EL MANANTIAL", "EL QUACHEPI", "LOS JILGUEROS" Y "EL VENADO"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	760809	1770739
2	760785	1770735
3	760749	1770672
4	760749	1770584
5	760758	1770509
6	760799	1770523
7	760880	1770514
8	760887	1770474
9	760885	1770436
10	760896	1770391
11	760884	1770357
12	760901	1770316
13	760920	1770258
14	760995	1770244
15	761109	1770128
16	761103	1770063
17	761093	1770020
18	761029	1769977
19	760843	1769703
20	760827	1769636
21	760812	1769533
22	760839	1769430
23	760830	1769397
24	760725	1769355
25	760680	1769332
26	760649	1769393

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 51296033 / (951) 51296118 / www.gob.mx/semarnat

LOZANO

2 de 8

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0093/01/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0544-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca a 20 de abril de 2021

27	760853	1768447
28	760680	1769516
29	760671	1769537
30	760681	1769666
31	760609	1769670
32	760492	1769698
33	760466	1769693
34	76039	1769694
35	760348	1769732
36	760281	1769652
37	760283	1769682
38	760195	1769766
39	760174	1769829
40	760186	1769861
41	760126	1769901
42	760043	1769953
43	759986	1769965
44	759948	1770024
45	759933	1770045
46	759944	1770071
47	760055	1770113
48	760092	1770154
49	760128	1770215
50	760134	1770264
51	760205	1770241
52	760230	1770243
53	760260	1770196
54	760296	1770215
55	760249	1770243
56	760260	1770314

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat



LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/E5-0093/01/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0544/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A: En predios particulares.

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de abril de 2021

57	760406	1770366
58	760436	1770398
59	760340	1770490
60	760273	1770590
61	760280	1770743
62	760296	1770766
63	760339	1770757
64	760364	1770774
65	760389	1770790
66	760407	1770795
67	760463	1770767
68	760508	1770801
69	760550	1770814
70	760574	1770831
71	760593	1770872
72	760613	1770895
73	760634	1770915
74	760648	1770972
75	760677	1770877
76	760700	1770822
77	760725	1770819
78	760733	1770830
79	760749	1770827
80	760777	1770793
81	760793	1770767
82	760805	1770759

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turmo	Ciclo de corta	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al
	(años)	(años)			

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
 Tel: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO 4 de 8

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

México
2021
Año de la
Independencia

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/E5-0093/01/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0544-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de abril de 2021

CONJUNTO PREDIAL BUENAVISTA 1 CONFORMADO POR

POR LOS PREDIOS PARTICULARES "LAS

GUACAMAYAS", "LAS AZUCENAS", "LOS ABUELOS",

"EL MANANTIAL", "EL CUACHEPIL", "LOS

JILGUEROS" Y "EL VENADO"

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
CONJUNTO PREDIAL BUENAVISTA 1 CONFORMADO POR LOS PREDIOS PARTICULARES "LAS GUACAMAYAS", "LAS AZUCENAS", "LOS ABUELOS", "EL MANANTIAL", "EL CUACHEPIL", "LOS JILGUEROS" Y "EL VENADO"	84.95	82.78	71.78

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
CONJUNTO PREDIAL BUENAVISTA 1 CONFORMADO POR LOS PREDIOS PARTICULARES "LAS GUACAMAYAS", "LAS AZUCENAS", "LOS ABUELOS", "EL MANANTIAL", "EL CUACHEPIL", "LOS JILGUEROS" Y "EL VENADO"	71.78 (setenta y un punto setenta y ocho)	5865.16 (cinco mil ochocientos sesenta y cinco punto dieciséis)

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL BUENAVISTA 1 CONFORMADO POR LOS PREDIOS PARTICULARES "LAS GUACAMAYAS", "LAS AZUCENAS", "LOS ABUELOS", "EL MANANTIAL", "EL CUACHEPIL", "LOS JILGUEROS" Y "EL VENADO"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/04/21 - 30/06/22	Otras hojosas	71.78	438.09	Metros cúbicos v.t.a
1	20/04/21 - 30/06/22	Pinus spp	71.78	5047.48	Metros cúbicos v.t.a
1	20/04/21 - 30/06/22	Quercus spp	71.78	379.59	Metros cúbicos v.t.a

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

5 de 8

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bilacora: 20/E5-0093/01/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0544/2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de abril de 2021

2	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será CONSULTORIA FORESTAL Y SERVICIOS AGROPECUARIOS, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 1, Número 4, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2013.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocon conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueeo/identificación

MARTILLO

Monograma/color

CF98

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio
CONJUNTO PREDIAL BUENAVISTA 4 CONFORMADO POR LOS PREDIOS PARTICULARES,

"LAS GUACAMAYAS", "LAS AZUCENAS", "LOS ABUELOS", "EL MANANTIAL", "EL CUACHEPI", "LOS JILGUEROS" Y "EL VENADO"

Código de identificación
S-20-085-CUA-001/21

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0093/01/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-6544-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares.

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de abril de 2021

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerse en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarse ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 30 hectáreas para construir una longitud de 0.76 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total, se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque, se deberán aprovechar los volúmenes de *Quercus* spp y otras latifoliadas autorizados, también tendrá que aplicar los tratamientos silvícolas y complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal, esta información deberá incluirse en los informes periódicos que se presentan a esta Secretaría.

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en

SABINOS 402, COL. REFORMA OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bracora- 20185-0093/01/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0544-2021

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de abril de 2021

los artículos 63- 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica"

LOZANO

SEGURIDAD

C.c.a.p. PROFEPA/CIUDAD

EXPEDIENTE MINUTARIO

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MSAPG/ MACM/ MAGR/ AVR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO

LOZANO

8 de 8

SEGURIDAD